

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor  
**ANDRÉS CAMACHO MORALES**  
Ministro  
**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**  
Calle 43 No. 57 - 31  
Bogotá D.C. Cundinamarca  
Correo electrónico [menergia@minenergia.gov.co](mailto:menergia@minenergia.gov.co)



Radicado: 2-2024-008535  
Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024 16:45

Radicado entrada 1-2024-014750  
No. Expediente **127/2024/PETICONGRE**

**Asunto:** Traslado por competencia. Proposición 54 de 2023 (Plenaria Cámara).

Respetado señor Ministro,

Atentamente me permito informarle que fue recibida en esta Cartera la proposición de control político indicada en el Asunto, mediante la cual la plenaria de la Cámara de Representantes informa a esta Cartera de la citación a la audiencia pública que tiene como finalidad discutir la situación del servicio de gas natural en el país. De su revisión, se concluyó que las preguntas No. 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 del cuestionario dirigido a esta Cartera y que citamos a continuación, comprende asuntos relacionados con la entidad a su cargo:

- "1. ¿Cuántos millones de pesos le gira Promigas Corficolombiana al Estado por la venta de gas natural extraído de las plataformas en la guajira a las generadoras de energía como a Gecelca entre otras?**
- 2. ¿Cuánto le gira el Estado a Promigas Corficolombiana por el transporte de gas natural desde la Estación ballenas en la Guajira hacia las térmicas o generadoras de energía y a las estaciones para ser entregado a las comercializadoras de gas natural como Gases de la Guajira, Gases del caribe, ¿Surtigas S.A. y otras comercializadoras de gas natural?**

(...)

- 4. ¿Cuáles, son los costos del gas natural y su conversión a kilovatio?**
- 5. ¿Cuál es la operación matemática de la conversión del metro cúbico de gas en el Pozo o Plataforma de Chuchupa, en la Guajira a kilovatio de energía que producen las térmicas, como Gecelca, antigua Termo Guajira (Coreica) y Termo Barranquilla, ¿antigua CORELCA?**

(...)

31TO 7TS/ 7Kht H5ZC grDB Z3PD LIM= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

8. **¿Qué mecanismos de auditoría y Control ejercen sobre Gecelca, en el área de transporte de Gas natural, Generación y transmisión de energía eléctrica?**
9. **¿Qué mecanismos de auditoría y Control ejercen sobre Promigas, en el área de transporte de Gas natural, Generación y transmisión de energía eléctrica?**
10. **¿Qué mecanismos de auditoría y Control ejercen sobre Trascalca, en el área de Generación y transmisión de energía eléctrica?**
11. **¿Quién autorizó la venta de las Acciones de PROMIGAS a Enron a Corficolombiana? A portar los documentos, que soporten esa decisión.**
12. **¿Cuáles fueron los motivos o razones, por las que se autorizó la venta de las Acciones de PROMIGAS a Enron a Corficolombiana?''.**

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta el carácter prioritario de las proposiciones de control político presentadas por el Congreso de la República, de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992<sup>1</sup> y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015<sup>2</sup>, que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>3</sup>, me permito remitir copia de la referida petición para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que la Cartera que Usted dirige emita directamente al peticionario.

Cordialmente

**OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ**  
Asesor de la Oficina Asesora de Jurídica

**Anexo:** Lo enunciado.

**Revisó:** Oscar Januario Bocanegra Ramírez

**Elaboró:** Edgar Federico Rodríguez Aranda

<sup>1</sup> Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.

<sup>2</sup> Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

<sup>3</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMIREZ Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO